

Muchos pendientes deja la gestión del Congreso 2018-2022: MOE

- *Siete sillas vacías y cuatro pérdidas de investidura deja como balance este Congreso.*
- *Aunque se presentaron 166 proyectos en temas políticos y electorales, 73 de estos no fueron debatidos. Tampoco fueron discutidas 43 de las 78 iniciativas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.*
- *El Congreso no aprobó ninguna reforma en materia político electoral para garantizar la implementación del Acuerdo de Paz.*

Bogotá, 19 de julio de 2022. En el contexto del cierre del período del presente Congreso (2018-2022), y en vísperas de la instalación del nuevo el próximo 20 de julio, la Misión de Observación Electoral -MOE presentó un **Informe de la Gestión Legislativa del Congreso 2018-2022**.

Este Congreso tuvo novedades en cuanto al número de senadores y representantes a la Cámara que lo componen, pues en razón al Acuerdo Final de Paz y la reforma política aprobada en 2015, fueron adicionadas un total de 12 curules, pasando de 268 a 279 miembros.

Conforme a lo anterior, **el Congreso al iniciar el cuatrienio fue configurado con 279 miembros, sin embargo, finalizó con 272 parlamentarios, lo anterior debido a la aplicación de la figura de la silla vacía.** En ese sentido, 7 congresistas perdieron la titularidad por aplicación de la sanción de silla vacía, de estas, 4 fueron por investigaciones y 3 por condenas de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución.

Respecto a los procesos por **pérdida de investidura**, se iniciaron un total de 11 procesos contra senadores y 6 contra representantes a la Cámara electos para el periodo 2018-2022. Como consecuencia de esto, **2 senadores y 2 representantes finalmente fueron sancionados** con esta medida.

De otra parte, es importante recordar que la **pandemia** llevó a que el Congreso de la República funcionara casi la mitad de su periodo en virtualidad o semipresencialidad sin reglas claras sobre cómo debía ejercer sus funciones, pese a lo señalado por la Corte Constitucional. Lo anterior derivó en la incertidumbre sobre la forma como debían llevarse a cabo los trámites legislativos, lo que generó debates sobre la constitucionalidad de las normas aprobadas.

De acuerdo con Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral, “el Congreso asumió un papel pasivo en la respuesta a la pandemia, teniendo en cuenta tanto la producción normativa como el control político ejercido a los decretos proferidos por el Gobierno Nacional”.

Sobre el **análisis de trámites legislativos en temas político-electorales**, la MOE analizó los proyectos de Ley y Actos legislativos conforme a categorías temáticas medulares en el sistema político electoral:

1. Funcionamiento del Congreso: Se trataron temas como el ausentismo en las sesiones y la limitación en la reelección de los miembros del Congreso.
2. Sistema de partidos: Tratando asuntos como la conformación, funcionamiento, financiación y presentación de listas de las organizaciones políticas.
3. Reformas al proceso electoral: Se plantearon asuntos que buscaban hacer modificaciones al desarrollo del proceso electoral, particularmente en sus procedimientos.
4. Participación política de mujeres, étnica y de la juventud: Se trataron temas como el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres; la regulación del derecho fundamental a la consulta previa y la creación de una Circunscripción Especial de Jóvenes.
5. Acuerdo de Paz: Se plantearon reformas dirigidas a la regulación de las CITREP, participación ciudadana y medidas que desarrollaban el Acuerdo Final de Paz.
6. Función de control político: Se abordaban mecanismos para fortalecer la figura de la moción de censura.

De los 166 proyectos de Acto Legislativo y de Ley presentados en temas político-electorales, sólo 8 fueron aprobados: 2 reformas constitucionales y 6 Leyes de la República, es decir, solo el 4,8% de los proyectos presentados, de los cuales destaca el Código Electoral, que no se convirtió en ley al ser declarado inexecutable por la Corte Constitucional. **Pese a que los proyectos sobre temas político-electorales representan el 46,8% de los proyectos tramitados por la Comisión Primera, en la mayoría de casos, no fueron sometidos a discusión.** En este caso, el 44% de todos los proyectos presentados en asuntos político-electorales (que corresponden a 73 proyectos), fueron archivados sin ser sometidos a debate en el legislativo.

Proyectos de Ley aprobados 2018-2022	
Tema	Estado
Segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor	Publicado. Acto legislativo 044 de 2018
Delitos conexos	Publicado. Acto Legislativo 072 de 2019

Porcentaje de participación de áreas metropolitanas	Publicado. Ley 1993 de 2019
Código electoral	Declarado inconstitucional
Régimen de la acción comunal	Publicado. Ley 2166 de 2021
Funcionamiento de departamentos	Publicado. Ley 2200 de 2022
Licencia de maternidad de mujeres elegidas	Publicado. Ley 2148 de 2021

La aprobación de un **nuevo Código Electoral** fue una de las discusiones fundamentales que tuvo el Congreso saliente. Este buscaba modernizar y actualizar el sistema electoral colombiano. No obstante la importancia que tenía este proyecto, particularmente para el desarrollo del ciclo electoral que se acercaba, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad por vicios de procedimiento en su trámite en el Congreso de la República.

Un elemento que marcó de forma negativa la gestión del Congreso 2018 - 2022 fue **la falta de materialización de las reformas fundamentales para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz**, deuda que venía desde el Congreso del cuatrienio 2014 - 2018, y siguió quedando pendiente en la legislatura que finaliza. En concreto, no logró consolidarse una reforma político-electoral que cumpliera con el mandato fijado por el Acuerdo frente a temas como la reforma de la arquitectura institucional, del sistema electoral y el financiamiento de la política, pese a que fueron identificadas 4 propuestas, las cuales en su totalidad fueron archivadas.

“De igual manera **este Congreso no logró regular el funcionamiento de las CITREP, dejando un vacío frente al espacio que tendrían los y las representantes** en las comisiones permanentes del Congreso, **afectando su participación y representación como víctimas del conflicto armado**”, afirmó el coordinador de Justicia Electoral de la MOE, Camilo Mancera.

Para la MOE, **este Congreso dejó pendiente** la aprobación de temas de especial relevancia, que se convierten en la agenda prioritaria del Congreso entrante, como lo son: la reforma del

diseño institucional electoral, medidas para atender la violencia contra la mujer en política y la reforma a las organizaciones políticas, incluyendo el funcionamiento de las coaliciones.

Finalmente, como parte del informe de la gestión legislativa del Congreso 2018-2022, la Misión de Observación Electoral puso el ojo sobre **las iniciativas por la transparencia y la lucha contra la corrupción.**

La agenda contra la corrupción que tuvo lugar en el Congreso durante el cuatrienio 2018-2022 se concentró en varios puntos, que se resumen en aquellos sometidos a votación en la Consulta Popular de 2018 y que fue concebido como un mandato ciudadano tras el llamado 'Pacto Anticorrupción' del 29 de agosto de 2018 entre el Gobierno y los partidos políticos:

1. Reducción de salarios para los congresistas y altos dignatarios del Estado.
2. Eliminación de tratos especiales a los condenados por delitos de corrupción.
3. Reforma al Estatuto General de la Contratación (universalización de pliegos tipo).
4. Fortalecimiento del control social sobre el presupuesto.
5. Avance en el acceso a la información sobre la gestión y la rendición de cuentas.
6. Desclasificación de la información patrimonial de los servidores públicos.
7. Limitación a los periodos constitucionales para ejercer diferentes cargos públicos.

En total, se radicaron 78 iniciativas, sin embargo, tan solo 9 de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo en cuestión fueron aprobados (que corresponde al 11,5%), uno de los cuales fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional. **43 proyectos, que corresponden al 55,1% de las iniciativas presentadas, fueron archivados sin ser sometidos a ningún debate.**

Y al ahondar en el trámite que recibieron los proyectos de ley anticorrupción engavetados durante el cuatrienio legislativo 2018 - 2022, **la MOE detectó una tendencia de archivo en etapas iniciales. Tan solo en primer debate se hundieron 34 de los proyectos de ley en estudio;** 5 lograron pasar a segundo debate; 2 a tercer debate, y únicamente 5 alcanzaron el cuarto debate sin que pudieran ser al fin y al cabo aprobados.

Proyectos de Ley anticorrupción aprobados 2018-2022	
Tema del proyecto	Estado del proyecto
Obligatoriedad de los pliegos tipo en las compras públicas	Publicado. Ley 2022 de 2020
Publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los altos servidores públicos.	Publicado. Ley 2013 de 2019
Regulación de las sanciones a condenados	Publicado.

por corrupción.	Ley 2014 de 2019
Ley de integridad del servidor público y se dictan otras disposiciones.	Publicado. Ley 2016 de 2020
Reforma al régimen de control fiscal.	Publicado. Acto Legislativo 04 de 2019
Adopción de mecanismos de lucha contra la corrupción.	Publicado. Ley 2195 de 2022
Modificación de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en lo relativo a la contratación de cabildos indígenas.	Publicado. Ley 2160 de 2021
Reforma al Código Único Disciplinario.	Publicado. Ley 2094 de 2021
Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los miembros de los cuerpos colegiados del Estado.	Declarado inexecutable. Sentencia C-074/21

Esta organización reitera **la importancia que desde el Legislativo se impulsen iniciativas** para adoptar y/o fortalecer los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción y generar mayor transparencia en la gestión administrativa. En este sentido, se debe priorizar la regulación del cabildeo, revisar las modalidades de contratación y simplificar las normas sobre esta materia a fin establecer mayores controles sobre los recursos del Estado.

De igual manera, este Congreso tiene la responsabilidad de fortalecer el funcionamiento de los órganos de control del Estado, así como de reformar la Procuraduría para cumplir con lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Mayor información

Mónica Acosta López, coordinadora de comunicaciones. 312 320 37 79
monica.acosta@moe.org.co
<https://moe.org.co/>
[@MoeColombia](#)

